

# Enfrentemos la escasez de alimentos y la sequía: propuesta de política pública para el corredor seco



**Enfrentemos la escasez de alimentos y la sequía: propuesta de política pública para el corredor seco.**

***Noviembre de 2016***

**Director Ejecutivo del CESPAD:**

Gustavo Irías

**Autores del documento:**

Ana María Pineda/ Gustavo Irías

**Edición y revisión de estilo:**

Claudia Mendoza

En la formulación de esta propuesta han participado activamente el personal institucional y los grupos meta en los departamentos de Choluteca, Valle, La Paz e Intibucá, al igual que las organizaciones siguientes: Asociación de Mujeres Defensoras de la Vida (AMDV), Fundación SIMIENTE, Central de Trabajadores del Campo (CNTC/ La Paz), Asociación para el Desarrollo Rural de Honduras (ADROH).

Este documento ha sido formulado en el marco del proyecto: "*Promoción y defensa del territorio e incidencia para el derecho a la alimentación en Honduras*". Las ideas y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad exclusiva del CESPAD y no expresan la posición de TROCAIRE

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
I) Marco teórico .....	4
II) Marco referencial .....	7
1) Contexto general del corredor seco. ....	7
2) Marco regulatorio vigente en los temas SAN y Sequía .....	9
3) Marco Institucional vigente .....	11
III) Problemática a enfrentar .....	14
IV) Hacia una política pública para enfrentar integralmente la problemática de la sequía y escasez de alimentos en el "corredor seco" .....	17
1) Principios de la propuesta de política.....	17
2) Objetivos de la propuesta de política .....	19
3) Lineamientos estratégicos y acciones prioritarias. ....	20

## Introducción

A continuación presentamos el documento "**Enfrentemos la escasez de alimentos y la sequía: propuesta de política pública para el corredor seco**", formulado con la amplia participación del movimiento social agrario hondureño, provenientes de cuatro departamentos y de ocho municipios ubicados en el llamado "corredor seco": Orocuina y Namasigue en el departamento de Choluteca; Aramecina y Langue en el departamento de Valle; Opatoro y San José en el departamento de La Paz; San Francisco de Opalaca y Camasca en el departamento de Intibucá.

En realidad, más que una propuesta de política pública es una *agenda compartida* de las organizaciones participantes de cómo conciben la problemática y las alternativas de solución estratégicas y urgentes hacia el logro del derecho humano a la alimentación, en un contexto afectado por el cambio climático y por históricas relaciones de desigualdad que han bloqueado el acceso y control a los recursos naturales (tierra y agua) de los sectores sociales más vulnerables.

En la formulación de esta propuesta se han considerado los intereses particulares de los pueblos indígenas y de las mujeres, aunque reconocemos que aún hace falta completar este esfuerzo con el análisis y propuestas más específicas.

En la práctica, la utilidad de esta propuesta es que aporta un NORTE a los movimientos sociales agrarios en sus esfuerzos por incidir en el contenido de las políticas públicas implementadas por el gobierno en el "Corredor Seco". Sin embargo, no se pretende reemplazar las actuales políticas gubernamentales por el contenido aquí planteado. Su propósito es identificar en el conjunto de la propuesta, un mínimo de tres focos para incidir en los espacios donde se toman las decisiones sobre las políticas públicas agrícolas y de seguridad alimentaria.

Los tres focos seleccionados para la incidencia deberán tener la virtud de que al obtenerse resultados favorables en su proceso de incidencia, permitan avances notables en el objetivo general y en los objetivos específicos de la propuesta de política, en su conjunto. Es por eso que este documento se complementa con el Plan de Incidencia, también formulado participativamente.

Este camino se ha elegido teniendo presente la experiencia acumulada por las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales en su trabajo de incidencia, así como por la complejidad particular que representa el actual contexto del país para las luchas y demandas sociales.

## I) Marco teórico

*Derecho humano a la alimentación, seguridad, soberanía alimentaria y cambio climático.*

Esta propuesta de política pública parte de un conjunto de conceptos definidos por el sistema internacional de derechos humanos y por el movimiento campesino internacional.

**Derecho humano a la alimentación:** es una construcción elaborada por el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Establece que una de las implicaciones esenciales del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) es que *toda persona tiene que alimentarse en condiciones de dignidad*.

En tal sentido, la Observación General #12 prevé en su párrafo 4: "el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la *adopción de políticas económicas, ambientales y sociales* adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos por todos".



Como derecho humano requiere que los Estados provean una atmósfera propicia para fomentar que las personas utilicen su plena potencialidad para producir o adquirir alimentación adecuada para ellos mismos y sus familias. Además, *los Estados deben facilitar el acceso a los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades alimenticias.*

Asimismo, la Observación General # 12 establece la obligación de los Estados a “evitar la discriminación” de las mujeres, pueblos indígenas y afro-descendientes, destacando que “Los Estados deben adoptar medidas oportunas para garantizar el acceso de la mujer al trabajo y los recursos productivos, tales como la tierra y los insumos agropecuarios, en condiciones iguales a los hombres”.

**Seguridad alimentaria:** Ampliamente utilizado en los tratados internacionales suscritos y aprobados en el marco de la FAO. De acuerdo con este concepto, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad (existencia en cantidades suficientes), el acceso (físico e ingresos), la utilización biológica (alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica) y la estabilidad (tener alimentos en todo momento, incluso durante crisis de escasez).<sup>1</sup>

**Soberanía alimentaria:** Es un concepto construido desde La Vía Campesina internacional.<sup>2</sup> Se define como el derecho de los pueblos a determinar sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. Ello implica la protección del mercado local contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción).

Este conjunto de conceptos, aportados tanto por el sistema internacional de derechos humanos y el movimiento campesino internacional, nos permite concluir que el derecho humano a la alimentación no es posible ejercerlo sin que las comunidades rurales, los pueblos indígenas y negros tengan asegurado el **acceso, control y uso de los recursos naturales**, esenciales, especialmente la tierra y el agua, para asegurar la producción sostenible de alimentos. Ver Esquema No 1.

Esta situación se complejiza en un mundo marcado por el cambio climático, siendo Honduras uno de los países más afectados en el mundo por este fenómeno. Es por ello que los siguientes conceptos complementarios también orientan esta propuesta de política pública.

**Cambio Climático:** Se llama a la modificación del clima con respecto a un historial climático a una escala global o regional. Todos los cambios se producen en muy diversas escalas de tiempo y sobre todo en parámetros meteorológicos (temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidad). Y se observa la variabilidad continuada de todos o la mayoría de los parámetros atmosféricos. Ya sea hacia valores mayores o menores, no hay retorno a las condiciones anteriores. Se lleva una estadística de por lo menos media centuria.

**Vulnerabilidad:** Nivel en el que un sistema (natural o humano) es susceptible o no es capaz de soportar los efectos al cambio climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos.

1 [ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb\\_02\\_es.pdf](ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf)

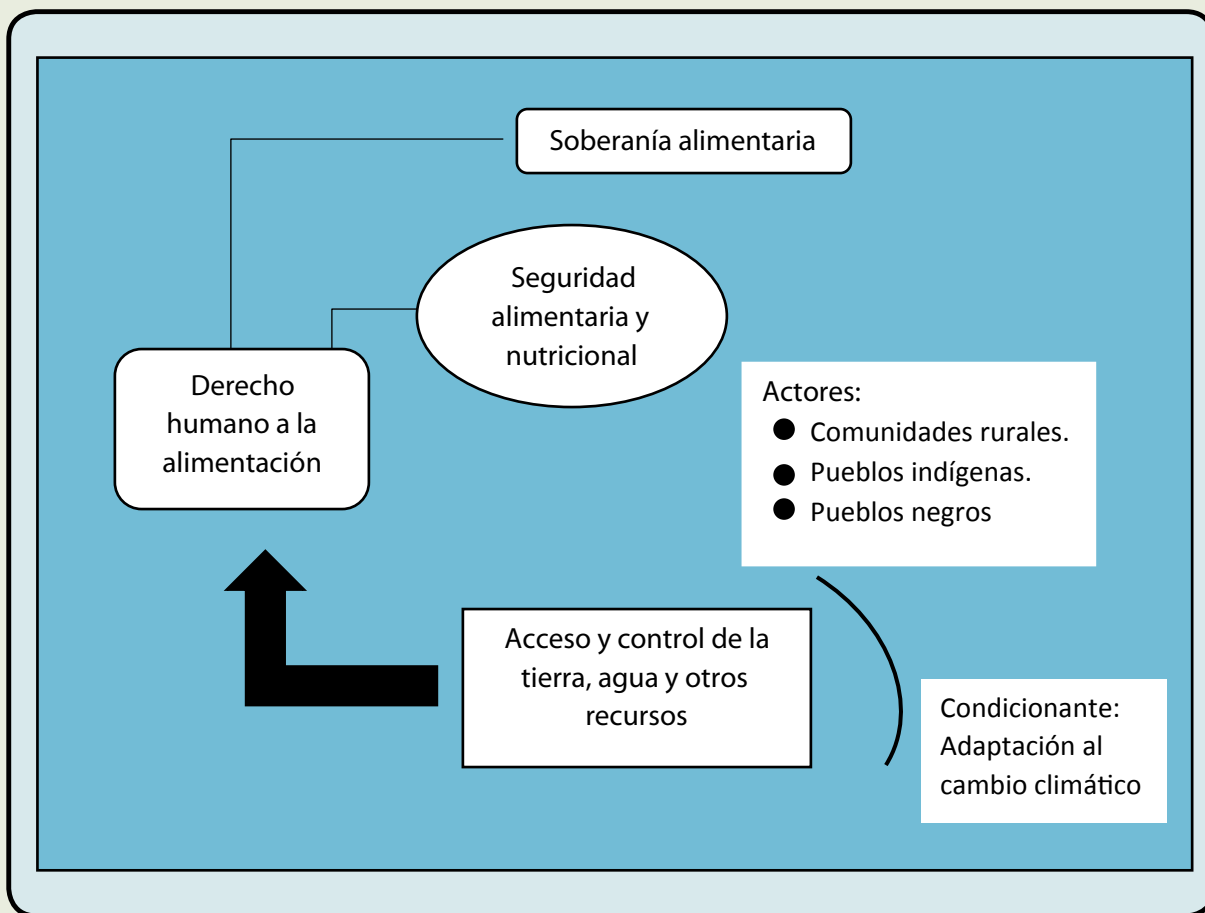
2 La Vía Campesina. Documentos Políticos de La Vía Campesina. V Conferencia Mozambique, octubre de 2008.

**Mitigación:** Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

**Adaptación:** Según el grupo de trabajo ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUC), es el proceso de ajuste al clima actual o esperado y a sus efectos en el sistema humano. La adaptación busca moderar o evitar daños.

**Desertificación:** Es el proceso en que un territorio que no posee las condiciones climáticas de los desiertos, principalmente una zona árida, semiárida o subhúmeda seca, termina adquiriendo las características de estos (Art. 1 UNCCD, 1994).

Esquema # 1 **Derecho humano a la alimentación y recursos naturales**



Fuente: Elaboración propia.

En otras palabras, las comunidades rurales, los pueblos indígenas y negros podrán ejercer su pleno derecho a la alimentación si tienen acceso, control y uso sobre los recursos naturales. De esa manera, podrán garantizar su seguridad alimentaria y nutricional, en un entorno de soberanía alimentaria y territorial y de adaptación al cambio climático.

## II) Marco referencial

### 1) Contexto general del corredor seco

Honduras es considerada el país más vulnerable ante los efectos del cambio climático de la región. De hecho, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) “coloca a Honduras entre los 10 países más dañados por fenómenos naturales extremos durante el período 1990-2008”.<sup>3</sup> Por otro lado, “Honduras a nivel mundial se encuentra en los 16 países con las peores condiciones en temas de inseguridad alimentaria, catalogada como grave”.<sup>4</sup>

En Honduras el 70% de la población rural vive en condiciones de pobreza y de esta, el 58% en extrema pobreza.<sup>5</sup> Una buena parte de estas familias habitan en el llamado “corredor seco” que es también un “corredor de pobreza”.

#### ¿Qué es el “corredor seco”?

El término corredor seco, se asocia a un fenómeno climático que tiene una base ecológica que define un grupo de ecosistemas que se combinan en la eco-región del bosque tropical seco de Centroamérica.<sup>6</sup>

De los 18 departamentos en Honduras, el corredor seco comprende un total de 14 (con la excepción de Islas de la Bahía, Atlántida, Colón y Gracias a Dios) y 133 municipios.<sup>7</sup> El país, históricamente ha sido considerado apto para la generación de alimentos y, por ello mismo para el desarrollo de actividades económicas diversas, agrícolas, ganaderas, agroindustriales, pesqueras, turísticas y de diversidad biológica. Pero en las últimas décadas, ha estado signado por “las pocas precipitaciones y una marcada época seca que causa escasez de agua para los habitantes y para sus cultivos”.<sup>8</sup>

De acuerdo con datos del Banco Mundial, aproximadamente el 60% de su población es rural y, de ese porcentaje, cerca de un 91.7% vive en condiciones de extrema pobreza y depende de medios de vida muy deteriorados, con ingresos menores a \$ 1.81 por persona-día.<sup>9</sup> En esta zona se localiza al 31% de las familias productoras de granos básicos<sup>10</sup> (del 54% del total). Asimismo, en esta zona, el 60% de los niños menores de cinco años sufren de desnutrición crónica, superando ampliamente el promedio nacional del 30.1 (dato del PMA).<sup>11</sup>

Un hecho de interés, es que en la amplia zona geográfica del país que cubre el “corredor seco”, habita el mayor porcentaje de la población indígena del país. Ver Cuadro No 1.

3 CEPAL y otros. Honduras. Efectos del cambio climático sobre la agricultura. 2010. Pág.4

4 Invest Honduras. Alianza para el Corredor Seco. Marco de gestión socio ambiental 2014-2018. Pág. 20.

5 INE. Encuesta de Hogares 2011-2015.

6 Bosque seco tropical caracterizado por periodos prolongados de falta de lluvia hasta por seis meses.

7 ICF. Superficie forestal y cobertura de la tierra en los municipios con mayor vulnerabilidad a la sequía. SF.

8 ICF. Ídem

9 En Honduras, la desnutrición tiene nombre y apellido: Corredor Seco <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/02/13/corredor-seco-honduras>

10 FAO y otros. Óp. Cit. Pág. 53.

11 <http://desnutricioninf.blogspot.com/>

Cuadro # 1 **Departamentos del “corredor seco” y pueblos indígenas**

Departamento	Pueblos indígenas	Número de personas (según información de las organizaciones indígenas)
La Paz, Lempira e Intibucá	Lenca	269,000
Copan	Maya Chortí	35,000
Tolupán	Yoro	30,000
Nahua	Olancho	19,000
Pech	Olancho	3,848

Fuente: GIZ. Pueblos Indígenas de Honduras. Documento de trabajo. Noviembre 2010. Pág. 2 y 3.

La situación actual de “corredor seco” es una construcción social en la que han intervenido las condiciones naturales y la actividad humana depredadora de los recursos naturales, particularmente del bosque. La interrelación de tres variables conforma la problemática actual de esta zona:<sup>12</sup>

- Un primer tema crítico son los eventos climáticos extremos, como: las sequías prolongadas, huracanes y tormentas tropicales que revelan la profunda vulnerabilidad social, económica, ambiental y política, que se traducen en una considerable pérdida de vidas humanas, deterioro de los medios de vida y cuantiosas pérdidas y daños a la economía.
- Otro tema de importancia es el rezago social, la pobreza y la exclusión que afecta a la mayoría de la población, como producto histórico de los procesos productivos desarrollados en esta zona, caracterizados por una estructura de inequidad de la propiedad de la tierra y predominio de prácticas que degradan los recursos naturales e intensifican la desnutrición e inseguridad alimentaria.
- Un tercer punto esencial lo constituye las crecientes presiones por diversas inversiones públicas y privadas en sectores como minería, infraestructura vial, energía, turismo y agroindustria que amenazan con aumentar drásticamente la vulnerabilidad y repercuten en la aparición de disputas y conflictos territoriales.

En este marco, Brenes,<sup>13</sup> con base en el crecimiento poblacional previsto, proyecta para el “corredor seco” las tendencias siguientes:

- Aumento de la pobreza de las unidades domésticas de pequeños productores agrícolas.
- Aumento de niveles de desnutrición ante la pérdida de la fuente primaria de alimentación.
- Aumento en los precios de los alimentos.
- Inestabilidad en el cumplimiento de los compromisos comerciales en el extranjero.
- Racionamiento energético.
- Irregularidad en el abastecimiento de agua para consumo humano.
- Vulnerabilidad extrema, explicada por condiciones de miseria y marginalidad social.

12 PRISMA. Institucionalidad y gobernanza en el corredor seco. 2014. Pág. 2.

13 Citado por: FAO y otros. Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano. 2012. Pág. 23.



La presencia de estas variables y tendencias, así como la proyección a su profundización, colocan en alto riesgo el acceso y control equitativo de los recursos naturales, representando un fuerte desafío para las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales territoriales empeñados en construir una sociedad más justa.

## 2) Marco regulatorio vigente en los temas SAN y Sequía

A partir de la aprobación de la ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (1992), así como de la Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación (Decreto 286-2009), las intervenciones del Estado de Honduras en materia de seguridad alimentaria nutricional y cambio climático (desde el año 2010), se encuentran fundamentadas, entre otras, principalmente en las leyes, políticas y estrategias siguientes:

### **Políticas sobre alimentación y promoción de producción agrícola**

- *Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional (ENSAN) 2010-2022.*

**Contenido básico:** Adopta como concepto de seguridad alimentaria y nutricional la definición de la FAO de seguridad alimentaria, en la cual “un hogar goza de seguridad alimentaria si tiene acceso a los alimentos necesarios para una vida sana y activa de todos sus miembros -alimentos adecuados desde el punto de vista de calidad, cantidad, inocuidad y culturalmente aceptables- y si no está expuesto a riesgos excesivos de pérdida de tal acceso”.

- *Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Decreto 25-2011 del 7 de julio del 2011.*

**Contenido básico:** Establece el marco regulador en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional. Como aspecto positivo se resalta la asignación de funciones específicas asignadas a las Secretarías de Estado en los Despachos de Agricultura, Industria y Comercio, Desarrollo Social y Salud. Sin embargo, existen importantes vacíos debido a la falta de recursos o mecanismos de justiciabilidad a favor de garantizar el derecho a la alimentación.

- *Decreto Ejecutivo PCM 017-2014 Programa de Reactivación agroalimentaria del 22 de abril del 2014.*

**Contenido básico:** Su énfasis principal es la expansión del cultivo de la palma africana en un área total estimada de 125 mil hectáreas, que se localizarán en los Valles de Sico-Paulaya, Aguán, Lean, planicies del Departamento de Gracias a Dios, Zonas Agrícolas en el Departamento de Yoro y el Valle de Sula. Pero también de otros monocultivos como la caña de azúcar. Desaparece BANADESA como intermediario financiero y ahora es BANHPROVI, el administrador del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA).

### **Políticas sobre cambio climático y sequía**

- Plan de acción de lucha contra la desertificación y la sequía (2005-2021).*

**Contenido básico:** Propiciar alianzas estratégicas entre los sectores socio-económicos del país para crear marcos normativos consensuados y fortalecer la cooperación financiera. Combatir en forma integral las causas de la degradación de los recursos naturales, aprovechando el potencial natural, social y humano, para reducir la pobreza y las condiciones de vida de la población.

- Ley de Cambio Climático, Decreto 197-2013.*

Contenido básico: Las principales estrategias y líneas de acción apuntan a:

- Fomento a la producción de Energía con fuentes renovables con un marcado énfasis en las hidroeléctricas y biomasa.
- Fomento de producción de agro combustibles proveniente principalmente de la caña de azúcar y palma africana.
- Desarrollo del Programa de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD).

iii) *Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) decreto 151-2009, y su reglamento Decreto ejecutivo 032-2010*

**Contenido básico:** Constituye el marco legal orientado a desarrollar la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararse, responder y recuperarse de los daños reales provocados por los fenómenos naturales o por aquellos generados por las actividades humanas. Dentro de sus principios tiene contemplados: Gestión descentralizada y desconcentrada; Coordinación y Participación Ciudadana.

iv) *PCM 32-2014. Declaratoria de emergencia a nivel del Corredor Seco de Honduras.*

**Contenido básico:** Como ejes principales se establecen:

- Proporcionar asistencia técnica y alimentaria a las familias afectadas en 64 municipios en 10 departamentos.
- Entrega de semillas mejoradas y fertilizantes para la cosecha de postrema. Establecimiento de huertos familiares y escolares.
- Censo agropecuario para conocer las condiciones de producción, seguridad alimentaria y nutricional y disponibilidad de granos básicos.
- Prevenir desnutrición infantil en las familias más vulnerables mediante encuestas y estudios nutricionales en las zonas afectadas.
- Mantener actualizados los pronósticos agroclimáticos.

Su enfoque principal es alimentos por trabajo.

Lineamientos similares se encuentran en el Decreto: PCM 036-2015. Declaratoria de situación de emergencia en los municipios afectados por el fenómeno de El Niño y la sequía.

v) *Alianza para el Corredor Seco (Memorándum de entendimiento del 28 de enero de 2014).*

**Contenido básico:** Macro iniciativa que congrega los recursos del gobierno y de los más grandes organismos de crédito internacional: Banco Mundial, BCIE, Unión Europea, Gobierno de los Estados Unidos y Gobierno de Canadá. La Alianza tiene como objetivo “poner freno a la pobreza y la desnutrición a través de inversiones tácticas en la agricultura, la nutrición, y la infraestructura rural”. Sus objetivos específicos apuntan a: 1) Mejorar el ingreso rural, 2) Mejorar el estado nutricional, 3) Mejorar el diseño y planificación M&E, 4) Adaptación al cambio climático, y, 5) Educación sexual y reproductivos.

Entre sus metas está la de reducir la pobreza en 50 mil familias, disminuir la desnutrición de las comunidades atendidas en un 20%, fortalecer la gobernanza del recurso hídrico, mejorar la infraestructura rural, entre otros.

Los recursos financieros hasta ahora comprometidos, son de aproximadamente US\$ 284 millones, con posibilidades de ampliación en unos US\$ 150 millones.

**En términos declarativos este conjunto de políticas públicas hacen referencia a su compromiso de reducir la pobreza, mejorar el estado nutricional de la población y, generar adaptaciones al cambio climático.** Sin embargo, en esencia, responden a los intereses de los grandes agro-exportadores, las transnacionales de la alimentación y a las empresas (nacionales e internacionales) generadoras de energía eléctrica. Ese panorama tiene una diversidad de impactos en el derecho a la alimentación, como los que se enuncian a continuación:

- Se ha reforzado la producción de palma africana, la caña de azúcar, etanol y otros cultivos para la producción de biocombustibles. Estos monocultivos están ahondando los procesos de re-concentración de los recursos naturales en un reducido número de empresas, afectando el acceso a la tierra, al agua y al crédito de amplios contingentes de campesinos y campesinas sin tierra o poca tierra para producir.

- Se ha desestimulado y bloqueado la producción de granos básicos y otros alimentos tales como la cría de ganado vacuno, de cerdos y aves de corral.
- Se ha incrementado la dependencia alimentaria de Honduras. El maíz es importado en más del 40%, el arroz en un 80% y los frijoles apuntan a más del 20%. Con todo esto la soberanía alimentaria se ha puesto en alto riesgo.
- Se ha colocado en peligro los recursos genéticos o conocimientos tradicionales campesinos e indígenas a través de los derechos de propiedad intelectual (el tema de las semillas).

Y es que los tratados de libre comercio están marcando el enfoque, contenidos y alcances de las políticas públicas agrícolas en el país, desplazando a un plano secundario la generación de tratados internacionales que apuntan a asegurar el derecho a la alimentación adecuada, tal como el Pacto Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), entre otros.

### 3) Marco Institucional vigente

En los temas de seguridad alimentaria y nutricional, por un lado, y sequía, por el otro, Honduras cuenta con una institucionalidad que en teoría está interrelacionada y es complementaria. Sin embargo, en la práctica es muy compleja, fragmentada y con dificultades de coordinación. Un hecho interesante es que tanto la institucionalidad de seguridad alimentaria y sequía, proponen su presencia a nivel nacional, departamental y municipal (un ejemplo son las mesas regionales y municipales SAN).

En esta descripción sólo mencionaremos las instancias que, de acuerdo a ley, existen en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el manejo de la sequía: i) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), ii) La Unidad Técnica de la política de seguridad alimentaria y nutricional (UTSAN) y, iii) El Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo de Sequía.

Dentro de todas esas instancias resaltar que, en la práctica, la más relevante es la *Unidad Técnica de la política de seguridad alimentaria y nutricional (UTSAN)*. Esta es la instancia técnica nacional que asume las funciones de *coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y la formulación de procedimientos metodológicos* relacionados con la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para cumplir este rol, la UTSAN tiene las siguientes funciones:

- a) Facilitar la coordinación entre las diferentes Secretarías de Estado y otras entidades involucradas en la aplicación de la Política y su Plan.
- b) Asegurar la transversalización de la Política en los Gabinetes Sectoriales.
- c) Definir propuestas y presentarlas al Gabinete Social sobre mecanismos, criterios de priorización y focalización de programas en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- d) Apoyar a las diferentes Secretarías de Estado para la incorporación de prioridades de seguridad alimentaria y nutricional en sus planes anuales.
- e) Realizar los estudios de base que se requieren para las actividades de monitoreo y evaluación de los resultados.
- f) Realizar investigaciones sobre la incidencia de la aplicación de la política en la calidad de vida hondureña.
- g) Adecuar e integrar un sistema de monitoreo y seguimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- h) Asegurar la información del seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- i) Las demás funciones que se le asignen en los manuales internos que al efecto se emitan.

(Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022. Págs. 46 y 47)

La institucionalidad de este sector ha estado sujeta a frecuentes adecuaciones; la más reciente data del 22 de febrero del 2014 (PCM 001-2014). Mediante este Decreto Ejecutivo el CONASAN y la UTSAN pasan a ser presididos por el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno (<http://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/organigrama-general.jpg>). La UTSAN opera como una unidad especial y estratégica en ese despacho ministerial.

Dentro de esta institucionalidad se inserta el macro Programa Alianza para el Corredor Seco (ACS).

Esta iniciativa surge a través de un Memorándum de entendimiento firmado (el 28 de enero de 2014) por el Presidente Juan Orlando Hernández y representantes del Gobierno de Estados Unidos, La Unión Europea, Gobierno de Canadá, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Mundial (BM) a través de sus proyectos GAFSP.<sup>14</sup> El objetivo de este memorándum fue el de establecer un marco para la coordinación entre los participantes y las zonas de intervención.

La dirección de la ACS es ejercida por la Secretaría de Coordinación de Gobierno (SCGG).

Según su página web, esta Secretaría “Es la institución encargada de la coordinación general de la administración pública, para contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente, por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión”.

<http://www.scgg.gob.hn/content/la-secretar%C3%ADa-de-coordinaci%C3%B3n-general-de-gobierno>

La coordinación está bajo la responsabilidad de la UTSAN (ver definición institucional líneas arriba) y es administrado por INVEST H, (Inversión estrategia de Honduras) antes Cuenta del Milenio, la que además es ejecutor de proyectos dentro de su área de intervención (fondos de diversos organismos de financiamiento internacional).

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) también Cuenta del Milenio – Honduras (MCA-Honduras) es una unidad de gestión (planeación, administración e implementación) de proyectos y programas estratégicos para el desarrollo del país, adscrita a la Coordinación General de Gobierno.

El propósito de INVEST-Honduras (Cuenta del Milenio – Honduras), es gestionar eficaz y transparentemente proyectos y programas de desarrollo con fondos internacionales y nacionales bajo un modelo eficiente y moderno de gerenciamiento.

<http://www.mcahonduras.hn/quienes-somos/>

14 Programa Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria, GAFSP, por sus siglas en inglés.



Es una estructura un tanto compleja y en proceso de construcción, pero lo relevante del asunto es que ha asumido el rol rector de la política de seguridad alimentaria y nutricional, así como una parte importante del Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por sequía. Esto se aprecia en el cuadro No 2.

Cuadro # 2 **Responsabilidades en el marco de la Alianza para el Corredor Seco (ACS)**

Instituciones	Responsabilidades
SCGG/ UTSAN	Ejerce el rol rector de la seguridad alimentaria y nutricional Ejecuta EUROSAN <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 Millones de euros: donación</li> <li>• 3 Millones de euros: contraparte nacional</li> </ul>
SCGG/ INVEST-H	Administra fondos de donación Administra fondos de fideicomiso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)</li> <li>• Cosechas de agua</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, en base a fuente de información primaria.

Lo anterior nos indica que para los próximos años, la ACS puede llegar a ser la instancia referente en temas de seguridad alimentaria, cambio climático y sequía. Una institucionalidad público-privado, con el alto riesgo que ubicarse muy distante de la ciudadanía y particularmente de los sectores sociales más vulnerables del "corredor seco".



### III) Problemática a enfrentar

Tal como se enunció al inicio de este documento, para la formulación de esta propuesta de política pública se recurrió a la realización de consultas territoriales en ocho municipios pertenecientes a cuatro departamentos del país, con un enfoque cualitativo: departamento de Choluteca (Namasigue y Orocuina); departamento de Valle (Langue y Aramecina); departamento de La Paz (San José y Opatoro) y en el departamento de Intibucá (Camasca y San Francisco de Opalaca).<sup>15</sup>

Los criterios para la selección de estos municipios fueron:

- Ubicación en el ámbito geográfico del “corredor seco”.
- Afectación entre severa y crítica de la sequía del 2015.
- Localización de población indígena en algunos de estos municipios (Opatoro, San José y San Francisco de Opalaca).

**Una primera constatación** de este diagnóstico fue que no siempre estos municipios estuvieron afectados por la grave escasez de alimentos y la sequía que padecen actualmente. Esta ha sido una evolución histórica determinada por dinámicas socio-políticas, en las que las políticas públicas han desempeñado un papel relevante, así como por dinámicas ambientales, marcadas, principalmente, por intensos procesos de deforestación y los efectos del cambio climático con sus secuelas de sequía e inundaciones.

De todo lo anterior, se deriva **una segunda constatación** que apunta a reconocer que la escasez de alimentos y la sequía es una problemática interrelacionada, teniendo como telón de fondo el acceso y control de los recursos naturales.

En tal sentido, los problemas más relevantes identificados son los siguientes:

- El cambio climático.** Este se hace visible a través de los efectos del fenómeno del niño y de la niña, con las altas temperaturas e inundaciones. Esa variabilidad climática tiene impacto directo en dos aspectos: en el bosque y su biodiversidad, y en los cultivos de los campesinos y campesinas. En relación con lo primero, el reflejo es palpable en la propagación de plagas como la del gorgojo descortezador, que diezma considerablemente el bosque, mientras que en el segundo aspecto, en la afectación de los cultivos de los campesinos/as a través de la proliferación de plagas en la siembra de maíz, maicillo, café y frijoles, hasta ocasionar su pérdida.
- Las políticas públicas extractivistas y el acaparamiento de los recursos naturales por empresas privadas.** La implementación del modelo extractivista (instalación de empresas hidroeléctricas, mineras, agroindustriales, etc.) que bajo la lógica de acumulación por desposesión ha ocasionado la tenencia o acaparamiento de grandes extensiones de tierras fértiles, que retienen grandes cantidades de agua y desplazan a los habitantes de sus territorios. En siete de los ocho municipios consultados, la baja productividad y escasez de alimentos ocurren por la poca cantidad de tierra en poder de las y los campesinos, así como por el limitado acceso al agua, debido, en parte, al acaparamiento en manos de terratenientes locales y las grandes empresas agro-exportadoras.
- Las políticas públicas asistencialistas.** En los ocho municipios consultados, los gobiernos de turno han estilado hacer de la zona un espacio geográfico para las políticas partidario-asistencialistas (transferencias monetarias, bolsas de alimentos, semilla transgénica y otros), situación que no abona a darle respuesta al impacto que deja la sequía o las inundaciones en la seguridad alimentaria de las poblaciones de la región. En el peor de los casos, lo que genera es la profundización de las brechas y las desigualdades.
- Criminalización de las luchas territoriales.** La política pública de concesiones de los recursos naturales a favor del gran capital nacional y transnacional impulsa procesos de re-concentración de la tierra y el agua en pocas

15 CESPAD. Desde la mirada de sus pobladores: diagnóstico de la escasez de alimentos y la sequía en el corredor seco de Honduras. Agosto 2016.

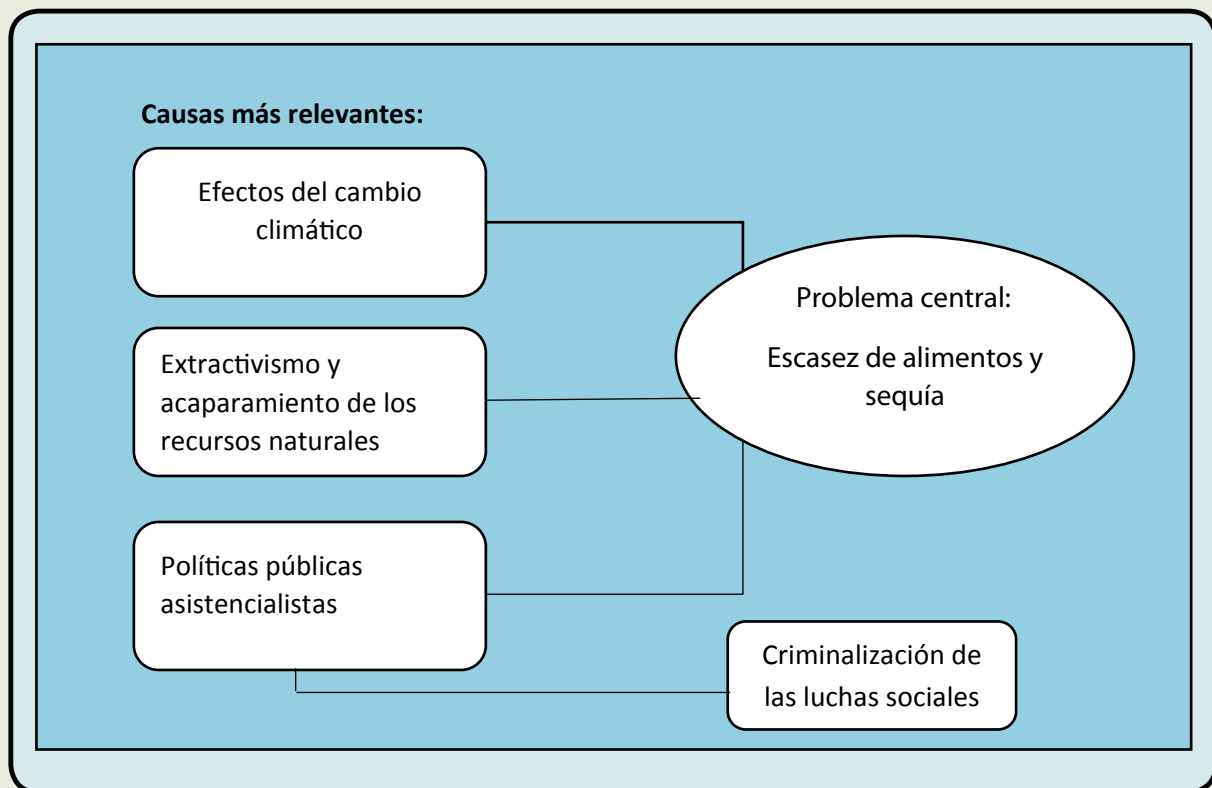


empresas y familias. Esto tiene como consecuencia, por lo menos, dos procesos: i) el bloqueo de acceso a estos recursos naturales de las poblaciones rurales; y, ii) el desplazamiento de sus ancestrales territorios. Esta situación da lugar a la resistencia de las comunidades agrarias, indígenas y negras en defensa de sus territorios y recursos naturales, dando, como resultado, en la generalidad de los casos la infracción de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, y la criminalización de la lucha social.

e) **Otros factores.** De la consulta realizada se derivan otros factores que marcan la problemática de la escasez de alimentos, como los siguientes:

- La economía campesina familiar no es sujeta de créditos para la producción de alimentos.
- Ausencia de mecanismos de regulación y control en la comercialización de granos básicos, con destino a mercados fuera de Honduras (El Salvador).
- El Estado es poco visible en el acompañamiento de procesos de asistencia técnica con especial énfasis en técnicas de afrontamiento al cambio climático (ejemplo, atención de plagas).
- Excesivo uso de químicos que contaminan y empobrecen la tierra de cultivo, así como promueven altos niveles de dependencia económica de los mismos.

## Esquema # 2 **Problemática principal del corredor seco**



Fuente: Elaboración propia.

**¿Quiénes son los más afectados con esta problemática?**

El diagnóstico estableció que los segmentos poblacionales más afectados con la crisis en el corredor seco son las y los niños, las mujeres y las personas de la tercera edad.

**Sobre las y los niños**

Según los habitantes de los municipios consultados, los niños y niñas son los que diariamente necesitan más del agua, debido a las atenciones que deben ser satisfechas por sus padres (preparación de alimentos, cuidado personal, entre otras).

Las madres participantes de los grupos focales, afirmaron que la falta de agua y la escasez de alimentos dificulta los procesos de crecimiento de sus niños por la desnutrición (60% de las y los niños del municipio están desnutridos) y, por consiguiente, los procesos de aprendizaje escolar y no escolar.

**Sobre las mujeres**

Por ser las administradoras del hogar, las mujeres son las que se enfrentan a diario al problema de escasez de agua. Eso las obliga, en muchos casos, a recorrer largas distancias para acarrear el líquido, llevarlo para las tareas domésticas y para uso personal de los miembros de sus familias.

**Sobre las personas de la tercera edad**

Los grupos focales fueron categóricos al afirmar que las y los ancianos se ven afectados por la necesidad de ingerir alimentos que eviten su desnutrición, al igual que por las altas temperaturas que les producen enfermedades respiratorias que con el tiempo se vuelven crónicas.

En los municipios de Opatoro, Langue, Namasigue y Orocuina, sostuvieron, existe un alto porcentaje de personas de la tercera edad que se ha hecho vulnerable a los problemas de desnutrición y de enfermedades respiratorias.

## IV) Hacia una política pública para enfrentar integralmente la problemática de la sequía y escasez de alimentos en el “corredor seco”

Lo que a continuación se esboza es una propuesta de política pública surgida desde la mirada de un grupo de organizaciones comunitarias del “corredor seco”.<sup>16</sup> En esencia es una agenda compartida y un norte estratégico para orientar el trabajo de incidencia política que aporte soluciones a la problemática actual de la sequía y escasez de alimentos.

### 1) Principios de la propuesta de política

Estos principios se sustentan en los compromisos asumidos por el Estado de Honduras a nivel internacional, en todo lo relacionado en materia de derechos humanos y en seguridad alimentaria y nutricional del sistema Naciones Unidas (artículo 15 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales), los derivados de la Convención Americana de Derechos Humanos del Sistema Interamericano, (Protocolo de San Salvador). Así como en todo lo referido a materia social, contenido en la Constitución de la República de Honduras, vigente.

#### a) Principios generales

- **Respeto al derecho a la vida y a la dignidad Humana.** Entendida esta última como la capacidad de cada ser humano de proveerse a sí mismo y a sus dependientes de los bienes físicos, intelectuales y espirituales básicos, en un entorno de seguridad y acceso a oportunidades. La Declaración Universal de los Derechos humanos consagra la “dignidad” como valor integrador al declarar que “la libertad, la justicia y la paz del mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad esencial y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.
- **Respeto a la diversidad cultural.** Como imperativo ético, inseparable del respeto a la dignidad de la persona humana, supone el compromiso de respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, en especial de las personas que pertenecen a minorías y los pueblos indígenas y negros.
- **No discriminación e igualdad de trato, oportunidad social,** económica, cultural y jurídica. El Estado debe dar un tratamiento igualitario a todas las personas que viven bajo su jurisdicción sin discriminación.
- **Solidaridad.** En virtud de este principio, siempre se debe elegir la norma jurídica internacional o de orden interno, que sea favorable a los intereses de la persona, con énfasis, en casos con condiciones de vulnerabilidad, priorizando la respuesta del Estado a su favor, en todas sus intervenciones, para mejorar las condiciones de vida de dichos sectores.
- **Participación ciudadana.** Como una libertad fundamental para decidir, presentar iniciativas de interés general y particular, concertar y negociar, gestionar, fiscalizar y controlar el ejercicio del poder en un Estado de Derecho.
- **Eficiencia.** Como principio rector en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- **Soberanía alimentaria y territorial.** El derecho de los pueblos para auto determinar su propia gestión territorial, producción, consumo de alimentos de manera armónica con su entorno, social y cultural, como condición para disfrutar de sus demás derechos y libertades fundamentales.
- **Progresividad en el tema de los DESCA.** El Estado no podrá destruir ni restringir los derechos humanos fundamentales que ya ha reconocido como nuestros en la Constitución y demás leyes de la República. Honduras se ha comprometido en el ámbito internacional a respetar absolutamente los derechos individuales y a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales y ambientales.

<sup>16</sup> Se trata de cuatro organizaciones que han participado activamente en la implementación del Proyecto: “Promoción y defensa del territorio e incidencia para el derecho a la alimentación en Honduras”, CESPAD/TROCAIRE. Estas organizaciones son: AMDV, Fundación SIMIENTE, CNTC La Paz, y, ADROH.



**b) Principios relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional<sup>17</sup>**

- **Disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas.** Por disponibilidad se entienden las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse, ya sea directamente, explotando la tierra u otros recursos naturales, o mediante sistemas de distribución, elaboración y comercialización que funcionen adecuadamente y puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción adonde sea necesario según la demanda (párrafos 8 y 12).
- **Accesibilidad a los alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.** Comprende la accesibilidad económica y física. La accesibilidad económica significa que los costos financieros relacionados con los alimentos no sean tan elevados o cuantiosos, que pongan en peligro el goce de otros derechos básicos. El acceso físico implica que la alimentación adecuada debe ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, tales como los lactantes y los niños pequeños, las personas de edad, los discapacitados físicos, las víctimas de catástrofes naturales y otras personas que viven en zonas aisladas o se encuentran en situaciones que exigen especial atención (párrafos 8 y 13).
- **Soberanía de acuerdo a la cultura, tradiciones, costumbres de las comunidades.** “La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas.”<sup>18</sup>

17 Observación General 12. El derecho a una alimentación adecuada (Artículo 11 del Pacto), Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, documento de las Naciones Unidas con signatura E/C.12/1999/5, 5 de mayo de 1999.

18 <http://www.soberaniaalimentaria.tv/>

### c) Principios relacionados con la justicia climática<sup>19</sup>

**El cambio climático** provoca sequías, inundaciones y otros desastres que perjudican la producción de alimentos, convirtiéndose en la mayor amenaza en la **lucha contra la pobreza**, el desarrollo global y el cumplimiento de los derechos humanos.

- **Proteger el sistema climático** en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Hacer uso responsable y sostenible de los recursos naturales.
- **Cuidar de las comunidades más vulnerables** al cambio climático.
- **Prever, prevenir y reducir** al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos, son acciones que deben estar en la agenda del gobierno y hacerlas efectivas.
- **Promover el derecho al desarrollo sostenible.**
- **Reconocer que junto a las dimensiones ambiental y económica existe una dimensión política, social y cultural.** Necesitamos pasar de ser una sociedad basada en el uso de combustible con base en el petróleo, a una sociedad más sostenible en la que los recursos renovables sean la base de la convivencia.

### d) Principios transversales:

- **Equidad de Género.** En el sentido de eliminar las brechas sociales, económicas, políticas y culturales entre los géneros (hombres y mujeres), empoderando y reconociendo el papel de las mujeres sujetos participantes activos y visibles en la producción y almacenamiento de alimentos y semillas.
- **Descentralización.** Tiene que ver con el traslado del nivel central a los niveles locales del poder de decisión y de ejecución de planes y presupuestos públicos. Este es un principio que hace referencia a la eficiencia de la gestión pública articulada y complementaria a diversos niveles: nacional, regional y local. Y, por ello mismo, con el fortalecimiento del papel de los actores locales (comunidad, municipio) en la gestión, control y auditoría social de las acciones de gobierno.
- **Transparencia.** Entendido como el derecho a tener información de las intervenciones del Estado, de la forma como utiliza los recursos y la conducta de sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

## 2) Objetivos de la propuesta de política

### Objetivo general:

Enfrentar de manera integral la problemática de la escasez de alimentos y sequía en el “corredor seco”, atacando sus causas estructurales, con el fin de construir una sociedad más justa, sostenible, participativa y resiliente al cambio climático.

### Objetivos específicos:

- i. **Garantizar la seguridad alimentaria** de las familias afectadas por la pobreza y los efectos del cambio climático en los municipios del corredor seco, en un entorno de equidad de género, control democrático, justicia climática y soberanía alimentaria y territorial, a fin de promover el desarrollo humano equitativo e integral y de manera sostenible.
- ii. **Armonizar las intervenciones del Estado** en cuanto a seguridad alimentaria y sequía para hacer frente a los efectos del cambio climático en el corredor seco de conformidad con los compromisos internacionales adoptados, con la finalidad de usar en forma eficiente los recursos disponibles para dar respuestas eficaces y de conformidad con el respeto de los derechos humanos fundamentales de la población.

<sup>19</sup> Estos principios han sido tomados de: <https://www.inspiration.org/cambio-climatico/cc-al-detalle/justicia-climatica>

- iii. **Establecer mecanismos de vigilancia** ciudadana de las intervenciones en el corredor seco, que sean estas provenientes del sector público como de aquellas ejecutadas por el sector privado, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades en auditoría social y justicia, en caso de violación de los derechos humanos de las poblaciones y sus organizaciones.

### **3) Lineamientos estratégicos y acciones prioritarias**

- i) Promover la implementación de un modelo de gestión socio-territorial que sea coherente con el desarrollo humano incluyente, con enfoque de género y en convivencia armónica con la naturaleza.**

#### **Acciones prioritarias:**

- Asegurar la participación de la mujer en la gestión del desarrollo tanto en el acceso a medios para producir, como en la toma de decisiones a todo nivel (nacional, regional y local).
- Exigir la implementación de programas locales de legalización de la tierra favor de las comunidades indígenas, retomando lo establecido el Convenio # 169, en los artículos del 13 al 19.
- Demandar que se resuelva la mora agraria de comunidades rurales, otorgándoles la seguridad jurídica en la producción de alimentos.
- Exigir la creación de un fondo de tierra que resuelva el déficit de este esencial factor productivo de la economía campesina familiar para producir sus alimentos.
- Habilitar el derecho de la mujer campesina a tener título de propiedad de la tierra si es soltera o jefe de hogar, como también de manera compartida si convive en pareja.
- Exigir y promover la gestión integral e incluyente del recurso hídrico, que garantice el acceso y disponibilidad a favor de la economía campesina familiar, tanto para consumo humano como para efectos de producción.
- Demandar la entrega a productores y productoras de alimentos de sistemas de mitigación y adaptación para hacerle frente a los impactos del cambio climático, bajo los principios de justicia climática.
- Exigir el acceso a créditos del fondo FIRSA para aumentar la producción de granos básicos y hortalizas y otros productos que las comunidades consideren de importancia.
- Demandar la atención de las necesidades de créditos de las mujeres rurales en el marco del Programa CREDIMUJER, con base en los objetivos, principios y criterios ahí establecidos.
- Promover la formación de mercados locales campesinos a fin de establecer relaciones más justas y equitativas de comercio a través de prácticas sociales y el ejercicio de valores que permiten una relación más directa entre productores y consumidores.
- Demandar la dotación de Asistencia Técnica, con enfoque y práctica agro-ecológica, así como el manejo integrado de plagas, aprovechando las experiencias locales de transferencias tecnológicas accesibles y de bajo costo.
- Promover, fortalecer y ampliar los bancos de semilla criolla campesina con la activa participación de productores y productoras.
- Influir en la toma de decisiones de la Alianza del Corredor Seco (ACS) en aspectos que tienen que ver con sus políticas de: i) Reducción de la pobreza; ii) Disminución de la desnutrición; y, iii) Gestión del recurso hídrico.



**ii) Promover la coordinación de las instituciones estatales y de la cooperación internacional con organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, bajo un enfoque de soberanía alimentaria, justicia climática y efectiva participación en el nivel central, regional, departamental y local.**

**Acciones prioritarias:**

- Exigir la reactivación y mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la gestión de las instituciones pertenecientes al sistema SAN y SINAGER y la Dirección Nacional de Cambio Climático –DNCC–, en todo lo relativo a la adopción de medidas de mitigación y adaptación, a nivel local, departamental y regional.
- Reclamar el derecho de las mujeres y de los pueblos indígenas y negros a tener una cuota de representación en esos espacios de coordinación tanto en el nivel nacional, regional, departamental y local (municipal).
- Demandar el reconocimiento de las diversas formas de expresión organizativa, en el manejo de los recursos naturales y culturales existentes en los territorios (juntas de agua, bancos de semilla, organizaciones de mujeres, Concejos Indígenas, comités de vigilancia de medio ambiente, etc.).
- Requerir la implementación un sistema de Planificación participativa a nivel local, bajo la coordinación y participación de la UTSAN, Mesas Regionales SAN y SINAGER que incluyendo a las municipalidades y organizaciones de la sociedad civil aseguren acuerdos compartidos en la asignación de fondos del presupuesto nacional (considerando los Fondos FIRSA y fondos provenientes de donaciones y préstamos externos) para la implementación del Plan de Acción Sobre la Sequía y la reactivación de producción de alimentos.
- Demandar el establecimiento, con carácter de emergencia, de un Mecanismo de consulta con el enfoque de protección de los DDHH, tomando en consideración el artículo 6 del Convenio OIT No 169, cada vez que se prevea la adopción de medidas legislativas o administrativas que afecten de manera directa a las comunidades indígenas, negras y rurales en el uso y goce de sus derechos ancestrales. Para lo anterior se tomará en cuenta, en todo momento, la aplicación del principio de precaución, que consiste en dejar de realizar determinadas actividades productivas mientras se demuestre que no son dañinas, al igual que la obtención de información previa y transparente sobre los impactos socio-ambientales de los proyectos.

**iii) Desarrollar y fortalecer, desde la sociedad civil y movimientos sociales, procesos y mecanismos propios de información y auditoría social sobre las intervenciones más relevantes realizadas en el corredor seco, que garanticen la propuesta y demanda ciudadana y, si fuere necesario, la documentación de casos de violación de los derechos humanos de la población y territorios.**

**Acciones prioritarias:**

- Demandar la existencia de mecanismos de información ciudadana, en la implementación del plan de acción de seguridad alimentaria por sequía, en el ámbito municipal. Esto implica también, tener acceso a información sobre las concesiones emitidas, relacionadas con el uso de los recursos naturales y la ejecución de obras de infraestructura.
- Promover la creación e implementación de mecanismos de regulación de la actividad empresarial bajo los principios de justicia, precaución y compatibilidad ambiental y garantía de cumplimiento de los DDHH. La intención es que se permita a las organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, reclamar del Estado medidas correctivas por violaciones de derechos humanos derivadas de esta gestión empresarial.
- Realizar auditorías ciudadanas sobre los planes de acción gubernamentales sobre sequía, producción de alimentos y estado nutricional en el Corredor Seco, con su correspondiente asignación presupuestaria y resultados, en especial, la realizada en el marco de la Alianza para el Corredor Seco. Estas auditorías ciudadanas deberán asegurar un enfoque de género y de interculturalidad.
- Dar seguimiento a los conflictos sociales en los territorios, motivados por las concesiones de los recursos naturales, en especial, documentar la infracción de los derechos humanos, tanto a personas como a organizaciones sociales, actores activos de los conflictos.